

PRESENTACIÓN

En el primero de los volúmenes con el que iniciábamos la edición de los *Comentarios de Francisco de Vitoria a la “Prima Secundae” de la “Summa Theologiae” de Santo Tomás*, hacíamos notar que, según es afirmación común de los historiadores, “a la así llamada ‘Escuela de Salamanca’ le cabe la gloria de haber ocupado, un papel de primer orden en la renovación de la Teología, dentro y fuera de la península ibérica”. “Esa importancia –decíamos– se debe sobre todo al abandono de la dialéctica estéril en el tratamiento de las cuestiones, el amor por la verdad, el recurso a las fuentes (Escritura y Santos Padres) y la consideración de los temas actuales y problemas del momento”¹.

No extraña, por eso, que el tema de la gracia, que era una de las cuestiones “fuertes” en la vida de la Iglesia en el siglo XVI, ocupara un espacio importante en la Teología; y por esas fechas, también, en las aulas de la Universidad salmantina. Así lo indica, entre otras cosas, la sola enumeración de las lecturas sobre esos temas, que, dictadas por los catedráticos “de Prima” en esa Universidad, han llegado hasta nosotros². La Teología no

¹ Cfr. A. Sarmiento / M^a, Idoia Zorroza, *Francisco de Vitoria: Comentarios a la Prima Secundae de la Summa Theologiae de Santo Tomás*. I: *De beatitudine / Sobre la felicidad* (qq. 1-5), Eunsa, Pamplona, 2018, p. 13. Sobre el papel renovador de la Escuela puede verse, entre otros autores y obras: A. Huerga, “Escolástica”, en: Q. Aldea Vaquero / T. Marín Martínez / J. Vives Gatel (drs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, II, CSIC, Madrid, 1972, p. 825; M. Andrés, *La Teología Española en el siglo XVI*, II, BAC, Madrid, 1977, pp. 372-373; J. Belda Plans, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, BAC, Madrid, 2000, pp. 183-198. (El autor ofrece en esta obra una amplia bibliografía sobre la influencia de los autores salmantinos en el quehacer teológico del Siglo de Oro español).

² Se conservan las lecturas de Domingo de Soto, Melchor Cano, Bartolomé de Carranza, Juan Gil de la Nava, Pedro de Sotomayor, Juan de la Peña, Vicente Barrón, Diego Chaves, Domingo de las Cuevas, Ambrosio de Salazar, Juan de la Peña, etc. Cfr. F. Ehrle, “Los manuscritos vaticanos”, en: *Estudios Eclesiásticos*, 8, (1929), pp. 289-331, 433-455 (para Soto,

podía ni debía quedarse al margen³. Cuando Vitoria dicta las clases, cuyo texto editamos, aún no han tenido lugar las Sesiones 5^a (*Decreto sobre el pecado original*) y 6^a (*Decreto sobre la justificación*) del Concilio de Trento, celebradas entre diciembre de 1545 y marzo de 1547. Con todo, en estas lecciones del 1533-1534 están ya presentes de alguna manera las tesis luteranas que el maestro salmantino rebate.

Y si, como escribíamos en otra ocasión, “todos los autores coinciden, además, en atribuir a Francisco de Vitoria, como maestro de discípulos e iniciador de la Escuela, el honor de ser el alma de la renovación de la Teología en la España el siglo XVI, esa misma convicción cabe expresar respecto de estas lecturas sobre la *Summa Theologiae*. Como teólogo, al que interesan todas las cuestiones que afectan al existir humano⁴, sabe encontrar en la Teología la luz necesaria para dar a las cuestiones unas respuestas –si bien a veces solo apuntadas, cuya vigencia no ha decaído con el paso de los tiempos”⁵. A esa manera de abordar las cuestiones se debe, entre otros frutos, el vigor en la defensa de la dignidad y de los derechos de la persona humana, por las que ha merecido el título de fundador del Derecho Internacional”⁶. “Este modo de tratar los temas, constante en

pp. 289-310; para Cano y Carranza, pp. 311-329; para Barrón, pp. 329-331; para Chaves, pp. 433-437; para Cuevas, pp. 437-438; para Salazar, pp. 438-439; de la Peña, pp. 439-442; para Sotomayor, pp. 442-445; para Mancio, pp. 445-447); cfr. también V. Beltrán de Heredia, “Los manuscritos de los teólogos de la Escuela de Salamanca”, en: *La ciencia tomista*, 42, (1930), pp. 327-349.

³ En relación con la doctrina de los autores de la Escuela de Salamanca sobre la gracia y el Concilio de Trento siguen teniendo actualidad publicaciones como las de V. D. Carro, “El maestro D. de Soto y las controversias sobre la justificación dentro y fuera de Trento”, en: *La ciencia tomista*, 87 (1960), pp. 423-465; “La crítica histórica ante las controversias sobre la gracia en el siglo XVI”, en: *La ciencia tomista*, 87 (1960), pp. 30-36; H. Rondet, “Gratia Christi”, en: E. J. Fortman, *Teología del hombre y de la gracia*, Sal Terrae, Santander, 1970, pp. 274-285.

⁴ Cfr. F. de Vitoria, *De potestate civili*, en T. Urdáñez, *Obras...*, cit., p. 150: “Officium ac munus theologi tam late patet, ut nullum arguementum, nulla disputatio, nullus locus alienus videatur a theologica professione et instituto”.

⁵ Cfr. A. Sarmiento / M^a, Idoia Zorroza, *Francisco de Vitoria...*, I: *De beatitudine...*, p. 13. De estas características de la teología de Vitoria son testimonio: T. Urdáñez, *Obras de Francisco de Vitoria. Relecciones teológicas*, BAC, Madrid, 1960, pp. 22-26. Así lo reconocían sus mismos discípulos y compañeros de claustro, como observa C. Pozo, *La teoría del progreso dogmático en los teólogos de la Escuela de Salamanca*, Facultad de Teología, Granada, 1962, p. 53: “Los teólogos de Salamanca han visto en él [Vitoria] el padre de la Escuela Salmantina e incluso e la renovación de la Teología en el siglo XVI”.

⁶ Cfr. A. Sarmiento / M^a, Idoia Zorroza, *Francisco de Vitoria...*, I: *De beatitudine...*, cit., p. 13. De estas características de la teología de Vitoria son testimonio: T. Urdáñez, *Obras de*

los escritos de Vitoria –acudimos de nuevo al texto de la presentación del volumen I: *De beatitudine / Sobre la felicidad*–, es claro en las *Relecciones*⁷, se advierte también en otro género de escritos, como los *Dictámenes* sobre algunas cuestiones morales⁸; y lo mismo se puede constatar en sus *lecturas* o comentarios a la *Summa Theologiae* en las aulas de la Universidad⁹. De ello es una buena muestra la edición de los comentarios a la *Secunda Secundae*, de Santo Tomás¹⁰, y al tratado *De lege*¹¹, llevados a cabo por Beltrán de Heredia. Y más recientemente, la edición de esas mismas lecturas al tratado *De lege*, de J. Stüben¹² y de J. Barrientos y S. Langella¹³; y los volúmenes de nuestra

Francisco de Vitoria. *Relecciones teológicas*, BAC, Madrid, 1960, pp. 22-26. Así lo reconocían sus mismos discípulos y compañeros de claustro, como observa C. Pozo, *La teoría del progreso dogmático en los teólogos de la Escuela de Salamanca*, Facultad de Teología, Granada, 1962, p. 53: “Los teólogos de Salamanca han visto en él [Vitoria] el padre de la Escuela Salmantina e incluso e la renovación de la Teología en el siglo XVI”.

⁷ Según consta por el Registro de cuentas de la Universidad, puede afirmarse con bastante seguridad que fueron quince las *Relecciones* dictadas por Vitoria, de las que sólo trece han llegado hasta nosotros: *De potestate civili* (Navidad, 1528), *De homicidio* (11 de junio, 1530), *De matrimonio* (21 enero 1531), *De potestate Ecclesiae prior* (fin de curso, 1532), *De potestate Ecclesiae posterior* (mayo o junio, 1532), *De potestate Papae et Concilii* (abril, mayo o junio, 1533), *De augmento caritatis* (11 abril, 1535), *De eo ad quod tenetur* (hacia junio, 1535), *De simonia* (mayo o junio, 1536), *De temperancia* (1537) *De indis* (hacia 1 de enero, 1539), *De iure belli* (18 de junio, 1539), *De magia* (10 de julio, 1540). Una excelente edición crítica, en latín y castellano, de las *Relecciones* vitorianas es la ya citada, de T. Urdániz, acompañada de una introducción general e introducciones con el estudio de la doctrina teológico-jurídica a cada una de ellas. Esta obra ha sido publicada recientemente en alemán: U. Horst / H.-G. Justenhoven / J. Stüben (eds.), *Francisco de Vitoria. Vorlesungen*, t. I, Kohlhammer, Stuttgart, 1995; t. II, Kohlhammer, Stuttgart, 1997.

⁸ Cfr. V. Beltrán de Heredia, “Colección de dictámenes inéditos del Maestro fray Francisco de Vitoria”, en: *La Ciencia Tomista*, 43, (1931) pp. 27-50; V. Beltrán de Heredia, *Francisco de Vitoria. Comentarios a la Secunda Secundae*, VI, Asociación Francisco de Vitoria, Salamanca, 1935, pp. 512-517.

⁹ A. Sarmiento / M^a Idoia Zorroza, *Francisco de Vitoria... I: De beatitudine...*, cit., p. 13.

¹⁰ V. Beltrán de Heredia, *Francisco de Vitoria. Comentarios a la Secunda Secundae de Santo Tomás*, I-VI, Asociación Francisco de Vitoria, Salamanca, 1932-1935. Sobre esta edición de Beltrán de Heredia, M^a Idoia Zorroza hace una traducción de las cuestiones 77 y 78, con introducción, verificación de fuentes y notas: *Francisco de Vitoria, Contratos y usura*, Eunsa, Pamplona, 2006.

¹¹ V. Beltrán de Heredia, *Francisco de Vitoria. Comentario al tratado de la ley*, CSIC, Madrid, 1952.

¹² J. Stüben (ed.), *Francisco de Vitoria, De lege. Über das Gesetz*, Frommann-Holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 2010.

¹³ J. Barrientos / S. Langella, *Francisco de Vitoria, De legibus*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2010.

edición de los *Comentarios de Vitoria a la Prima Secundae de la Summa Theologiae* ya publicados¹⁴.

Pero si la contribución la Escuela de Salamanca y particularmente de Vitoria, según se reconoce por todos, fue tan decisiva para el desarrollo de los derechos humanos, uno de los motivos es, sin duda, la visión del hombre que le ofrecía la Revelación y, por eso, la teología¹⁵. El hombre que tiene delante y que considera es el que vive, el que está en Castilla, en Flandes o en las Indias. Con sus grandezas e indudables limitaciones. Capaz de las mayores proezas y heroicidades y a la vez de todas las atrocidades posibles. En cualquier caso, por la luz de la fe, desde la que reflexiona la Teología, sabe que el ser humano es siempre, más allá de todo eso, imagen de Dios, llamado a ser hijo de Dios, a participar de la vida divina. Por otra parte, es patrimonio común de la Escuela defender que lo que la Revelación dice sobre el hombre no se impone desde fuera a lo que la luz de la razón percibe e intuye ya sobre la condición humana. La Revelación, que ciertamente desvela horizontes absolutamente insospechados para las luces naturales de la inteligencia de las criaturas, lleva primero a conocer con plenitud, fácilmente y sin error lo verdaderamente humano. Es una tesis que subyace siempre en el tratamiento que hacen sobre el ser humano y que, por tanto, está también en el tratado *De gratia*. Se trata en, consecuencia, de unas lecturas que, son una fuente relevante para conocer el pensamiento de la Escuela de Salamanca sobre la dignidad del ser humano y sus derechos más fundamentales, desde la perspectiva sobrenatural de la Revelación.

El texto de las lecturas de Vitoria en la cátedra de Salamaca se centra directa y expresamente en las cuestiones que son habituales en la materia de ese tratado. Así lo reclama el género de exposición elegido: comentar cuestión por cuestión y artículo por artículo la *Summa Theologiae* de Santo Tomás. De manera expresa y directa no busca exponer una visión o concepción de la persona humana. Con todo, ese desarrollo permite descubrir líneas de respuesta a preguntas como: ¿qué “idea” o imagen de hombre presenta el comentario? ¿Cuáles son las capacidades que el hombre tiene sin la gracia?

¹⁴ Francisco de Vitoria: *Comentarios a la Prima Secundae de la Summa Theologiae* de Santo Tomás. I: *De beatitudine / Sobre la felicidad*, Eunsa, Pamplona, 2018; III: *De passionibus, habitibus et virtutibus / Sobre las pasiones, los hábitos y las virtudes*, Eunsa, Pamplona, 2018; IV: *De donis, beatitudinibus, fructibus, vitiis et peccatis / Sobre los dones, las bienaventuranzas, los frutos, vicios y pecados*, Eunsa, Pamplona, 2018.

¹⁵ Cfr. V. D. Carro, *La teología y los teólogos españoles ante la conquista de América*, I-II, CISC, Madrid, 1944.

¿Qué significado tiene la gracia para el obrar humano y cómo transforma la naturaleza humana?, etc.

En la edición de estas lecturas —el volumen VI: *De gratia / Sobre la gracia*— seguimos la forma adaptada en la publicación de los volúmenes anteriores. Sobre la base del manuscrito que transmite esos comentarios, el Ottoboniano Latino 1000, de la Biblioteca Vaticana, se ofrece en latín y castellano, al que se añade que incluye la confrontación de las fuentes a que hace referencia el texto transcrito que se enriquece, además, con unas introducciones.

La edición, por tanto, tiene dos partes, si bien, con relación al volumen I, —como se advertía en los volúmenes posteriores—se omiten también en este, en la parte primera, los epígrafes dedicados a la figura de Vitoria; solo se hace una muy breve alusión al calendario de sus comentarios a la *Prima Secundae* de la *Summa Theologiae* según los cursos académicos y, también a los manuscritos que los transmiten. En consecuencia, dando por supuestos esos datos ofrecidos en el volumen I, la Parte Primera —con el añadido de las breves referencias a las lecturas de estas cuestiones de la *Prima Secundae* y del ms. Ottoboniano 1000— se ciñe en su casi totalidad a presentar las lecturas del texto que editamos: *De gratia / sobre la gracia*. se da noticia de las fuentes a las que acude (1) y de los autores con los que dialoga en el desarrollo de su discurso (2). Después se hace la presentación —a grandes rasgos— del contenido del texto manuscrito que transcribimos (3). Lo hacemos considerando cada cuestión por separado. La Parte Segunda es la edición de las lecturas de Vitoria a este tratado, conservadas en el *Códice Ottoboniano Latino 1000*. Para la edición se sigue el modo habitual en este tipo de ediciones: anotaciones, confrontación de fuentes, etc.

* * *

También ahora, como hacíamos en los volúmenes ya publicados, queremos agradecer expresamente, una vez más, el aliento y la generosidad que de tantas maneras hemos recibido por parte de la Facultad de Teología, de la Universidad de Navarra, y, en su momento, de la línea de “El pensamiento Clásico” de la Facultad de Filosofía, también de la Universidad de Navarra. Sin esos apoyos difícilmente hubiera sido posible ese proyecto, uno de cuyos volúmenes ahora ofrecemos.

25 de marzo de 2019